

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

0000328

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **16/junio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CEDIBA & COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CEDIBACOM**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. Memorando No.SC.ICP.UDS.08.221 de 09/julio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08128 de 19 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CEDIBA & COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CEDIBACOM** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

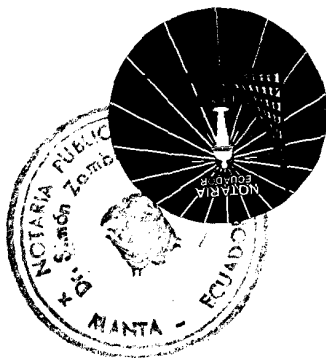
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

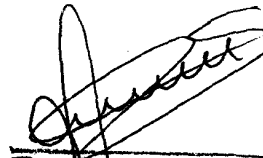
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **19 1 JUL. 2008**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

Exp. Reserva 7192006
Nro. Trámite 4.2008.146
MS/

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías Encargado, Señor Doctor VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número 08.P.DIC. numeral 0000328, de fecha 11 de Julio del 2008; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la Constitución de la Compañía CEDIBA & COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CEDIBACOM**, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.- Manta, Julio 22 del 2008.- Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-




Dr. *Simón Zambrano Vences*
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

RAZON: Que la presente Resolución, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrito en el Registro Mercantil del presente año, bajo la partida número diez trece (13), y Anotada con el número Quinientos sesenta y seis (566), Tomo número dos (2), Folio número Mil Trescientos ochenta y dos (1382) del Repertorio general en vigencia.- **LO CERTIFICO.-**

Tosagua, Julio 31 del 2008.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TOSAGUA

Ab. Gabriela Andrade Mendoza
REGISTRADORA

